

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 194

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

CVE-2015-11377 *Anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública Avellaneda Dobra número 363 Ter de Viérnoles para 2015.*

La Junta Vecinal de Viérnoles, como órgano colegiado, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015, acordó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación del aprovechamiento forestal del año 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Viérnoles (Torrelavega), 21 de septiembre de 2015.

El presidente,

Jorge Gutiérrez Cossío.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2015

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales, incluidos en el Plan de Aprovechamientos forestales de 2015, aprobados por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, correspondiente al Monte de U.P. "Avellaneda-Dobra", número 363 Ter, de pertenencia del pueblo de Viérnoles.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBASTA: Es objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Viérnoles de su titularidad y en consorcio con particulares, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública para el año 2015, correspondientes al Monte Avellaneda-Dobra, número 363 Ter, en la especie de Eucalipto y Encina, que ha sido autorizada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, con arreglo a los siguientes:

CVE-2015-11377

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Nº	Especie	Nº de pies	Volumen mc	Sitio/Consortiante	ML	Valor €
1	Eucalipto blanco	206	73	Pol 15 Par 581	RV	1.281,00
2	Eucalipto blanco	530	165	Pol 15 Par 692	RV	3.867,00
3	Eucalipto blanco	149	140	Pol 15 Par 776	RV	3.274,00
4	Eucalipto blanco	422	69	Sañudo Abascal, Luis	RV	1.624,00
5	Eucalipto blanco	311	63	Pol 15 Par 680	RV	1.469,00
6	Eucalipto blanco	629	447	Pol 15 Par 554	RV	10.467,00
7	Eucalipto blanco	116	103	Pol 15 Par 511	RV	2.423,00
8	Eucalipto blanco	463	135	Velarde de la Sota, Ramón	RV	3.480,30
9	Eucalipto blanco	417	361	Pol 15 Par 513- Las Varias	RV	8.456,00
10	Eucalipto blanco	642	650	Pol 15 Par 497- Las Varias	RV	15.236,00
11	Eucalipto blanco	154	54	Pol 15 Par 499- Las Varias	RV	1.263,00
12	Eucalipto blanco	207	162	Pol 15 Par 507- Las Varias	RV	3.790,00
13	Encina	246	216	Pol 15 Par 331- Hoz	RV	5.053,00
14	Eucalipto blanco	116	94	Fernández Vargas, Mª Rosa	RV	2.068,00
15	Eucalipto blanco	1233	554	Arenal Saiz, Cesarea	RV	12.188,00
16	Eucalipto blanco	1020	115	Jaido Pol 15 Par 491 y 525(parcial)	RV	2.530,00
17	Eucalipto blanco	3990	623	Las Varias (Pol 15) Par 493	RV	13.706,00

La modalidad de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

SEGUNDA,- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, los viernes en horario de 17 a 19 horas. Si el último día de plazo fuese lunes, martes, miércoles, jueves, sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer viernes siguiente. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, figurando el lema "Proposición para tomar parte en la subasta de Aprovechamientos Forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles por D. referente al Lote núm".

TERCERA.- MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Los licitadores presentarán dos sobres A y B, cerrados.

El sobre A contendrá: Documento que acredite la personalidad del empresario y de su representación, en su caso (fotocopia de la escritura de constitución o modificación de la sociedad, del D.N.I. y de la escritura de apoderamiento).

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo: D....., con D.N.I. núm.. .., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de....., que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastantada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Facultativas, ofrece la adquisición del Lote núm.. .., en la cantidad de.....euros (Lugar, fecha y firma).

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 194

CUARTA.- APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas el primer viernes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de propuestas.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consorciados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta ausencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

QUINTA.- FIANZAS: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario, deberá completar dicha fianza con otro 6%, en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de las pistas.

SEXTA.- PLIEGO DE CONDICIONES: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en Montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

SÉPTIMA.- OTRAS: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de cortas o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

OCTAVA.- GASTOS: Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

NOVENA.- VÍAS DE SERVICIO A UTILIZAR: Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en su caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

Apertura de vías de saca secundarias. Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

DÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Viércoles, 18 de marzo de 2015.

El presidente,

Jorge Gutiérrez Cossío.

2015/11377

CVE-2015-11377